

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0378/2022-SIDE/DEDE, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ Y LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, ASISTIDA POR EL MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN CHIHUAHUA" REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA BENEFICIARIA"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1) En fecha 09 de diciembre de 2022 se celebró el Convenio de Apoyo Económico No. **CAE-0378/2022-SIDE/DEDE** (en lo sucesivo el "CONVENIO"), entre "**EL PODER EJECUTIVO**", por conducto de las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico y, por la otra parte, la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN CHIHUAHUA, con el objeto siguiente:

"EL PODER EJECUTIVO" se compromete a otorgar a "LA BENEFICIARIA", un apoyo económico por la cantidad \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), destinados para cubrir parcialmente los gastos por concepto de herramientas para la ejecución, recinto, y publicidad del evento denominado "Switch Industrial 2022 Empresa local en industria global", el cual se llevará a cabo el 10 de noviembre del 2022 en el Centro de Convenciones Chihuahua, en Ciudad Chihuahua, Chih.

El evento denominado "Switch Industrial 2022 Empresa local en industria global", contempla conferencias "Networking" la cual es una actividad cuyo objetivo es ampliar la red de contactos profesionales y "B2B" las cuales hacen referencia al mercado corporativo, aquellas empresas que comercializan sus productos o servicios a otras empresas."

- 2) Se cita en relación a la vigencia la siguiente cláusula:

OCTAVA. - VIGENCIA. *El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de "LA BENEFICIARIA", estableciendo como fecha límite el día 31 de enero de 2023.*

- 3) Mediante solicitud de fecha 30 de diciembre del 2022, presentada ante el Departamento Jurídico, por parte de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, se solicitó la ampliación de la vigencia del convenio.

DECLARACIONES:

I. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

II.1. Se reconocen mutuamente el carácter, la personalidad y la capacidad legal con que se ostentan, según se acredita en el "**CONVENIO**", manifestando que las facultades con que cuentan no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna.

El **MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ**, acredita su personalidad como Titular de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el nombramiento expedido a su favor el día 01 de enero de 2022, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 141, a folio 141, del libro Seis del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

II.2. A la fecha de firma del presente instrumento legal, "**LA BENEFICIARIA**" no ha recibido de "**EL PODER EJECUTIVO**" la transferencia de los recursos económicos correspondientes al cumplimiento del objeto del "**CONVENIO**", esto de conformidad con lo que se dispone en las Cláusulas Primera, Cuarta y Quinta del mismo.

II.3. Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda del "**CONVENIO**", es su voluntad la celebración del presente Convenio Modificatorio con el objeto de modificar la Cláusula Octava del "**CONVENIO**" en lo que corresponde a la vigencia del citado instrumento.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

"**LAS PARTES**" convienen en modificar la Cláusula Octava del "**CONVENIO**" para quedar como sigue:

OCTAVA. - VIGENCIA. *El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de "**LA BENEFICIARIA**", estableciendo como fecha límite el día 30 de junio de 2023."*

SEGUNDA. - EFECTOS. Las modificaciones expresadas en el presente instrumento legal, no afectan las condiciones ni las características esenciales del **"CONVENIO"** original, ni eluden el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

TERCERA. - SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL "CONVENIO". Con excepción de las modificaciones pactadas mediante el presente Convenio Modificatorio, subsisten en todos sus términos las obligaciones y derechos del Convenio de Apoyo Económico No. CAE-0378/2022-SIDE/DEDE celebrado entre **"LAS PARTES"** el día 09 de diciembre de 2022.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2023.

POR "EL PODER EJECUTIVO"


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"


MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 3/3 CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO ECONOMICO NO. CAE-0378/2022-SIDE/DEDE, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN CHIHUAHUA", DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 30 DEL MES DE ENERO DEL 2023.